


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 812 de fecha 14/12/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva de los/las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer las Cinco Plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	4/05/23 Resolución nº 283
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]</i>	BOP Nº 104 de 9/05/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 127 de 29/05/23
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	13/10/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	5/07/23 Resolución nº 414
Anuncio BOP	BOP Nº 155 de 7/07/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	31/10/23 Resolución nº 693
Anuncio BOP	BOP Nº 254 de 3/11/23
Acta de Baremación Provisional	23/11/23
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	12/12/23

Código Seguro De Verificación	ykJvoiy/+s0sz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/12/2023 14:38:25
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ykJvoiy/+s0sz0wLQcx9XQ==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre las aspirantes que han obtenido mayor puntuación que han resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Rosario Ponce Rodríguez	-479J	100
Antonia González Álvarez	-470Z	100
María Ruiz González	-598A	100
Josefa Gómez Pradas	-421Z	100
María Lizana Romero	-048E	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para la provisión de las plazas ofertadas y que a continuación se detallan:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Rosario Ponce Rodríguez	-479J	100
Antonia González Álvarez	-470Z	100
María Ruiz González	-598A	100
Josefa Gómez Pradas	-421Z	100
María Lizana Romero	-048E	100

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que las aspirantes propuestas para la provisión de las plazas ofertadas al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	Identidad del Aspirante	DNI/NIE	Puntos Obtenidos
1.	Silvia García Felipe	-313X	68,61
2.	Mejorada López Vanessa	-251J	67,61

Código Seguro De Verificación	ykJvoiy/+s0sz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/12/2023 14:38:25
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ykJvoiy/+s0sz0wLQcx9XQ==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

3.	Pérez Jaime M ^a Gracia	-453B	67,58
4.	Fernández Montenegro Rosario	-960A	64,62
5.	Ferrera León Sandra	-248Z	63,62
6.	Cesarela Patrascu Elena	-344Z	61,07
7.	Ruiz Gutiérrez Elisabeth	-777V	60,95
8.	Martín Jiménez Nuria	-162V	60,62
9.	Martín Rubira Eva	-272A	54,96
10.	Cordobés Ramos Anaís	-633G	50,96
11.	Castillo Ruiz Carmen	-498M	49,63
12.	Sánchez Cacho Fátima	-579J	49,30
13.	Romero Muñoz María José	-128E	48,63
14.	Guerrero Ruiz Ana María	-255D	46,86
15.	Garrido Bohórquez Lidia	-482C	44,30
16.	López Siria María Isabel	-777R	42,97
17.	Meléndez Caro Esther	-739F	39,31
18.	Álvarez Ojeda María Paz	-521P	38,64
19.	Fernández Moreno Paola	-115C	37,76
20.	Montes Andújar Araceli	-014J	32,65
21.	Cadenas Delgado Azahara	-790T	31,32
22.	Solano Pérez María Luisa	-867V	30,76
23.	Orellana Moreno M ^a Ángeles	-273B	27,10
24.	Domínguez Benítez M ^a Dolores	-153N	25,55
25.	Gómez Rodríguez Noelia	-126F	25,32
26.	Jiménez Montes Victoria	-175Y	24,66
27.	Cascajosa Muriana Elisa	-997G	24,66
28.	González González Ángela	-246B	24,66

Código Seguro De Verificación	ykJvoiY/+s0sz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/12/2023 14:38:25
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ykJvoiY/+s0sz0wLQcx9XQ==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

29.	Carmona Díaz Nerea	-600Y	22,33
30.	Baeza Delgado Desiré	-175Z	21,99
31.	Rodríguez Barcia Manuela	-586M	20
32.	Rodríguez Camarena Josefa	-802L	20
33.	Romero González Nancy	-137R	20
34.	Ruiz Méndez Cecilia	-945V	20
35.	Villalón Caro Ana	-669P	20
36.	Baeza Gómez Mª Carmen	-359T	20
37.	Campuzano Velarde Dulce María	-754K	20
38.	Fernández Luque Alba	-237H	20
39.	García Ruiz Aurora	-399Z	20
40.	Gómez Fernández Manuela	-169R	20
41.	González Arjona Dolores María	-521F	20
42.	González Mendoza Magdalena	-602P	20
43.	Hidalgo Guerra Isabel María	-952G	20
44.	Mallén Álvarez Rocío del Carmen	-989A	20
45.	Mallén Urrego Fátima	-519K	20
46.	González Pigne María del Valle	-471S	12
47.	Rigall García Ángeles	-796W	10
48.	Rodríguez Martín Mª Isabel	-529W	0
49.	Caballero Mendoza Mª Dolores	-723M	0

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.- Las aspirantes propuestas para ocupar las plazas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su

Código Seguro De Verificación	ykJvoiY/+s0sz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/12/2023 14:38:25
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ykJvoiY/+s0sz0wLQcx9XQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado las aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas en la categoría a la que optan, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	ykJvoiY/+s0sz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	14/12/2023 14:38:25
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ykJvoiY/+s0sz0wLQcx9XQ==		

